SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017

"RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA ROGA- ID Nº 335.228"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1111 /2017, por: **María del Carmen Morales,** Asesora Legal, **Gabriela Rolandi**, Directora de Patrimonio Turístico-y **Stella Barrail,** Directora de Control Interno MECIP, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA ROGA - ID Nº 335.228"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa de la SENATUR, por Memorándum DA N° 117 Y 58 /2017, remitió las especificaciones técnicas y solicita inicio de llamado para el Servicio de Restauraciones y Remodelaciones de la Oficina Central de Ciudad del Este y Oficina Central Turista Roga.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó Ad referéndum según créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, rubro a afectar es el 520 Fuente 10 y Fuente 30 - 240 - 340 y 540 Fuente 30

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 25 de septiembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto máximo de la Oferta (IVA Incluido)		Total en Letras	Constancia del SIPE
1	ING. DIEGO SZKLARKLIERVICZ	LOTE N° 1	Gs. 49.162.500	Guaraníes Cuarenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos.-	Presenta
		LOTE N° 2	Gs. 26.096.400	Guaraníes veintiséis millones noventa y seis mil cuatrocientos.-	
2	ARQ. MARCELO ALLENDE	LOTE N° 1	Gs. 41.907.375	Guaraníes Cuarenta y un millones novecientos siete mil trescientos setenta y cinco.-	Presenta
		LOTE N° 2	Gs. 23.041.100	Guaraníes Veintitrés millones cuarenta y un mil cien	

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

3	EN OBRAS	LOTE N° 1	Gs. 53.861.000	Guaraníes Cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil.-	Presenta
		LOTE N° 2	Gs. 29.970.500	Guaraníes Veintinueve millones novecientos setenta mil quinientos.-	

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documentos Solicitados	ING. DIEGO SZKLARKLIERVICZ	ARQ. MARCELO ALLENDE	EN OBRAS
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	N/A	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones realizadas al momento de la apertura de sobres: El **ING. DIEGO SZKLARKLIERVICZ** deja constancia en acta que la oferta presentada por el **ARQ. MARCELO ALLENDE** presenta certificado de origen nacional en trámite.

El representante de la firma **EN OBRAS** deja constancia en acta que la oferta del **ING. DIEGO SZKLARKLIERVICZ** que según consta en SIPE N° 1468402 cuenta con estado de cuentas con el seguro social con vencimiento al 20/09/2017.

Se deja constancia que el análisis formal de los documentos presentados, se efectuará durante el proceso de Evaluación de las ofertas conforme corresponda y según las reglamentaciones vigentes en el orden cronológico de lo actuado.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta lo asentado en el Acta de apertura de sobres por los oferentes del presente proceso, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los miembros del comité evaluador consideran prudente realizar las siguientes manifestaciones:

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Se procede a agrupar en orden de menor a mayor las ofertas quedando de la siguiente forma:

1) Marcelo Allende
2) Diego Szklarkliervicz
3) EN OBRAS

Aplicación del Margen de Preferencia

Se han solicitado documentaciones de carácter formal mediante nota CE N°43/2017 en fecha 25 de septiembre del corriente al oferente Marcelo Allende específicamente Certificado de Origen Nacional en consideración a que la presentada conjuntamente con su oferta se visualiza la inscripción en trámite, en tiempo y forma el oferente ha dado respuesta adjuntando el certificado de origen nacional correctamente expedido por el MIC, asimismo este Comité ha validado lo presentado con la verificación en el Portal del MIC específicamente en lo que respecta a Certificado de Origen Nacional Ventanilla Electrónica.

Los oferentes Diego Szklarkliervicz y EN OBRAS presentan Certificado de Origen Nacional asimismo este Comité ha validado lo presentado con la verificación en el Portal del MIC específicamente en lo que respecta a Certificado de Origen Nacional Ventanilla Electrónica

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR respecto al Lote N° 01 y 02 presentada por la empresa: **MARCELO ALLENDE,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla:

Nº	Oferente	Monto máximo de la Oferta (IVA Incluido)		Certificado de Origen Nacional	Posiciones con Aplicación de Margen de Preferencia
1	Marcelo Allende	LOTE N° 1	Gs. 41.907.375	PRESENTA Y CUMPLE	1
2	Diego Szklarklievicz	LOTE N° 1	Gs. 49.162.500	PRESENTA Y CUMPLE	2
3	EN OBRAS	LOTE N° 1	Gs. 53.861.000	PRESENTA Y CUMPLE	3
Nº	Oferente	Monto máximo de la Oferta (IVA Incluido)		Certificado de Origen Nacional	Posiciones con Aplicación de Margen de Preferencia
1	Marcelo Allende	LOTE N° 2	Gs. 23.041.100	PRESENTA Y CUMPLE	1
2	Diego Szklarklievicz	LOTE N° 2	Gs. 26.096.400	PRESENTA Y CUMPLE	2
3	EN OBRAS	LOTE N° 2	Gs. 29.970.500	PRESENTA Y CUMPLE	3

5. ANALISIS FINANCIERO MARCELO ALLENDE"

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **CUMPLE - 10,58%**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **CUMPLE – 0,23%**
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.

3. Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. **CUMPLE- 10,23%**
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

6. Experiencia y Capacidad Técnica

- Haber generado, durante los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta con entes **públicos y/o privados**, con la respectiva constancia de satisfacción del cliente. Demostrable mediante constancias, contratos y/o recepciones finales.- **CUMPLE**

- Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones **públicas y/o privadas**. Contar con referencia de clientes en el ramo**(mantenimiento y reparación de edificios)** **CUMPLE**

- Que cuente como mínimo con cinco **(5), años** continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar pago de patente municipal al día.- **CUMPLE**
- Que cuente como mínimo con cinco **(5), años** continuos de comercialización y distribución del servicio ofertado. Demostrable mediante constancias, contratos y/o recepciones finales.- **CUMPLE**

- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios y que cuenta con el personal debidamente calificado para realizar los trabajos requeridos y con los equipos esenciales para remoción, retiro de escombros, elementos para colocación de pisos ya sean mezcladoras, hormigoneras, cortadoras de disco y todo lo mencionado en las especificaciones técnicas, así como equipos adecuados de protección para el personal (cascos, guantes, botas de goma, chalecos, etc.) **CUMPLE**

Como mínimo deberá contar con un jefe o superintendente, que deberá ser Arquitecto o Ingeniero civil, con al menos 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión. Demostrar estar al día con la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, quien supervisara la obra. **CUMPLE CV presentado Arq. Marcelo Allende**

- PATENTE MUNCIPAL **CUMPLE**

- Se deberá presentar un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, el cual deberá contar con título de grado y especialización en conservación de edificios patrimoniales, asimismo, deberá presentar constancia de haber realizado por lo menos 2(dos) obras de mantenimiento en edificios patrimoniales o considerados como tal; para el efecto se deberá adjuntar currículo vitae con los documentos probatorios correspondientes que avalen lo solicitado. **CUMPLE CV presentado Arq. Adriana Janette Dickel Altenhofen**

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS – **CUMPLE**
- Cumplimiento Tributario - **CUMPLE**

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Del análisis de precios realizado a la oferta, se pudo constatar que el precio ofertado para los Lotes N° 01 y 02 se visualizan ítems que lo componen fuera de los parámetros establecidos en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo cual se ha solicitado análisis de precios respectivo:

En este sentido se solicita la presentación de desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación al **LOTE N° 1 los ítems N° 2, 3, 6, 8, 9, 14, 18, 27, 28, 31, 45, 48, 52, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 86, 87, 90, 94, 97, 99, 106, 109, 110**; **LOTE N° 2 los ítems N° 6, 12, 35, 38, 39, 47, 57, 65, 66, 69, 70, 72, 75, 85**, ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los citados ítems ofertados se encuentra **por debajo del 30% del precio referencial** establecidos para la presente licitación; asimismo, desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación al **LOTE N° 1 los ítems N° 17, 19, 20, 22, 25, 26, 62, 92** ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que el citado ítem ofertado se encuentra por encima del **20% del precio referencial.**

Ante la respuesta recibida en tiempo y forma este Comité considera que ha demostrado que los ítems que se encuentran por debajo del 20% son de ejecución posible y aquellos ítems que se encuentran por encima del 30% a realizado las justificaciones correspondientes que para ambos casos han permitido identificar gastos, impuestos, pago por servicios encontrándose dentro de los precios del mercado por lo cual se concluye que la oferta se ajusta y cumple.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**,* este Comité de Evaluación En virtud a los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Conforme al siguiente detalle

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10 /2017 "RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE LA OFICINA CENTRAL Y TURISTA ROGA - ID Nº 335.228"** para los **LOTES N° 01 Y 02** de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03. Al Arq. Marcelo Allende RUC N° 3.297.679-8 según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada:

Lote N° 01	**Monto Máximo de Gs. 496.200.640** (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones doscientos mil seiscientos cuarenta) **Monto Mínimo de Gs. 248.100.320** (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cien mil trescientos veinte).-
Lote N° 02	**Monto Máximo de Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones doscientos mil seiscientos cuarenta) **Monto Mínimo de Gs 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones)

ES NUESTRO INFORME.

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico

Stella Barrail
Directora Control Interno MECIP

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR